

de tercero, habiéndole correspondido el número 30.576 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su período de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante escrito a presentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 7 de febrero de 2005.—El Director general de Minería, Industria y Energía.—Fdo.: Jesús Manuel Muñiz Castro.

**6.775/05. Resolución de la Dirección General de Minería, Industria y Energía sobre admisión definitiva de Permiso de Investigación «Moniello III» 30.575.**

Presentada por don Ubaldo García Pérez (NIF 10.283.603G y domicilio en c/ División Azul, 4, de Oviedo), solicitud de un Permiso de Investigación denominado «Moniello III», para mineral de caliza, de 35 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en los concejos de Salas y Pravia, se comunica que por resolución de fecha de 13 de enero de 2005 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.575 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su período de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante escrito a presentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía, (plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 7 de febrero de 2005.—El Director General de Minería, Industria y Energía.—Fdo.: Jesús Manuel Muñiz Castro.

**6.776/05. Resolución de la Dirección General de Minería, Industria y Energía sobre admisión definitiva de Permiso de Investigación «Moniello II» 30.574.**

Presentada por don Ubaldo García Pérez (NIF 10.283.603G y domicilio en c/ División Azul, 4, de Oviedo), solicitud de un Permiso de Investigación denominado «Moniello II», para mineral de caliza de 65 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en los concejos de Grado, Proaza, Oviedo y Santo Adriano, se comunica que por Resolución de fecha de 13 de enero de 2005 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.574 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su período de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante escrito a presentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía, (plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 7 de febrero de 2005.—El Director general de Minería, Industria y Energía.—Fdo.: Jesús Manuel Muñiz Castro.

**6.777/05. Resolución de la Dirección General de Minería, Industria y Energía sobre admisión definitiva de Permiso de Investigación «Moniello I» 30.573.**

Presentada por don Ubaldo García Pérez (NIF 10.283.603G y domicilio en c/ División Azul, 4, de Oviedo),

solicitud de un Permiso de Investigación denominada «Moniello I», para mineral de caliza, de 212 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en los concejos de Belmonte de Miranda, Grado y Yernes y Tameza, se comunica que por Resolución de fecha de 13 de enero de 2005 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.573 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su período de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante escrito a presentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 7 de febrero de 2005.—El Director general de Minería, Industria y Energía.—Fdo.: Jesús Manuel Muñiz Castro.

**6.778/05. Resolución de la Dirección General de Minería, Industria y Energía sobre Admisión Definitiva de Concesión Directa de Explotación «La Javariega» 30.633.**

Presentada por la entidad «Calizas Ornamentales de Asturias, S. A.» (CIF B-33455007 y domicilio en Meré, s/n, Llanes), solicitud de una Concesión Directa de Explotación, para mineral de caliza griotte, denominada «La Javariega» de 6 cuadrículas mineras de extensión, que se sitúa en el concejo de Llanes, se comunica que por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de fecha 21 de diciembre de 2004 ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.633 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su período de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante escrito a presentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 7 de febrero de 2005.—El Director general de Minería, Industria y Energía.—Fdo.: Jesús Manuel Muñiz Castro.

**6.779/05. Resolución de la Dirección General de Minería, Industria y Energía sobre admisión definitiva de Permiso de Investigación «Los Llanos» 30.675.**

Presentada por D. Javier González Menéndez (NIF 9.401.241Z y domicilio en c/ Omaña, 3, Villablino-León), solicitud de un Permiso de Investigación denominado «Los Llanos», para mineral de caolín y arcilla, de 40 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en los concejos de Candamo, Grado y Salas, se comunica que por Resolución de fecha de 13 de enero de 2005 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.675 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su período de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante escrito a presentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 7 de febrero de 2005.—El Director general de Minería, Industria y Energía.—Fdo.: Jesús Manuel Muñiz Castro.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

**6.637/05. Anuncio del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo sobre solicitud de declaración de condición de agua minero-medicinal, para su uso de Balneario y de agua Minero-Natural para el embotellado y comercialización de las aguas del punto acuífero situado en el nacedero del río Larraún en el término municipal de Larraún, parcela 596 del polígono 11, paraje conocido como «Aitzaretta» por la empresa Balneario Las Malloas S.L.**

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, en el Servicio de Seguridad Industrial, Edificio Fuerte del Príncipe II, Parque Tomás Caballero, 1, 5.ª planta de Pamplona, de 8,30 a 14,30 horas dentro del plazo de 15 días contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pamplona, 18 de enero de 2005.—El Director del Servicio de Seguridad Industrial, José Antonio Ayesa Usabiaga.

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

**6.781/05. Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo relativo a otorgamiento del permiso de investigación «San Martín» n.º 1.245.**

El Jefe del Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Segovia,

Hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 1 de junio de 2004, el Permiso de Investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación n.º 1.245. «San Martín». Sección C). 95 cuadrículas mineras. Pinarejos, Navalmanzano, San Martín y Mudrián, Carbonero el Mayor, Pinaregrillo, Mozoncillo y Aldea Real.

Solicitante: Gonzalo de los Santos Gallardo. Calle Antonio Lorenzo Hurtado, n.º 4, 47014 Valladolid.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
P.P. 1	4.º 18' 20"	41.º 14' 40"
2	4.º 15' 40"	41.º 14' 40"
3	4.º 15' 40"	41.º 13' 40"
4	4.º 18' 00"	41.º 13' 40"
5	4.º 18' 00"	41.º 12' 40"
6	4.º 17' 20"	41.º 12' 40"
7	4.º 17' 20"	41.º 12' 20"
8	4.º 18' 00"	41.º 12' 20"
9	4.º 18' 00"	41.º 11' 00"
10	4.º 11' 40"	41.º 11' 00"
11	4.º 11' 40"	41.º 09' 40"
12	4.º 14' 20"	41.º 09' 40"
13	4.º 14' 20"	41.º 10' 20"
14	4.º 18' 20"	41.º 10' 20"
15	4.º 18' 20"	41.º 11' 00"
16	4.º 18' 40"	41.º 11' 00"
17	4.º 18' 40"	41.º 12' 40"
18	4.º 18' 20"	41.º 12' 40"
P.P. 1	4.º 18' 20"	41.º 14' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973 de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978 de 25 de agosto).

Segovia, 19 de noviembre de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Sergio Gozalo de Mercado.